



FICHA TÉCNICA MATERIALES

Código:
133.10.05

Administración

Versión: 01

Municipal

Página 1 de 1

2024 – 2027

**Dependencia
solicitante:**

Secretaria de Agricultura Medio Ambiente y Turismo

**Proyecto /
Actividad:**

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DROGA VETERINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y REDUCCIÓN DE PROBLEMAS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO

Código de Item

1

Código UNSPSC:

42121600

**Nombre del
Material:**

Productos veterinarios

**Unidad de
medida:**

Frasco x 50 ml

**Descripción
técnica detallada:**

solucion inyectable veterinaria compuesta por butafostan y vitanima B12. Indicada como reconstituyente metabólico para bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos y otras especies autorizadas por el fabricante. Presentación de 50 ml.

Cantidad:

5

Uso o destino:

Tratamiento de deficiencias metabólicas, recuperación de animales en estados de estrés, convalecencia y apoyo nutricional.

**Condiciones de calidad
mínima:**

Producto original, nuevo, con registro vigente ICA, envase íntegro, fecha de vencimiento mínima de 12 meses al momento de la entrega.

**Condiciones de
entrega:**

Entregar en su envase original, sellado de fábrica identificado lote, fecha de fabricación y vencimiento

Norma técnica aplicable:

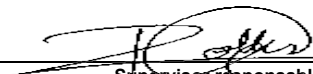
Decreto 1840 de 1994, Resolución ICA sobre registro de medicamentos veterinarios, buenas prácticas de manufactura (BPM).

Observaciones:

No se aceptan productos abiertos, deteriorados o próximos a vencer.

**Imagen de
Referencia:**




Supervisor responsable



FICHA TÉCNICA MATERIALES

Código:
133.10.05

Administración

Versión: 01

Municipal

Página 1 de 1

2024 – 2027

**Dependencia
solicitante:**

Secretaria de Agricultura Medio Ambiente y Turismo

**Proyecto /
Actividad:**

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DROGA VETERINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y REDUCCIÓN DE PROBLEMAS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO

Código de Item

2

Código UNSPSC:

42121600

**Nombre del
Material:**

Productos veterinarios

**Unidad de
medida:**

Frasco x 100ml

**Descripción
técnica detallada:**

Solución inyectable veterinaria de amplio espectro para uso en especies pecuarias, formulada según el fabricante. Presentado frasco de 100 ml.

Cantidad:

10

Uso o destino:

tratamiento de enfermedades en animales conforme a la indicación veterinaria.

**Condiciones de calidad
mínima:**

Producto nuevo, registro ICA vigente, envase original, etiqueta legible, vida útil mínima de 12 meses.

**Condiciones de
entrega:**

Entrega en envase original, protegido de golpes y temperaturas externas.

Norma técnica aplicable:

Decreto de 1840 de 1994, resoluciones ICA para medicamentos veterinarios y BPM.

Observaciones:

El producto deberá conservar la cadena de almacenamiento recomendada por el fabricante. Deberá garantizar la fecha de vencimiento, realizar el transporte en condiciones que preserven la calidad del medicamento y reemplazar, sin costo adicional, cualquier unidad que presente deterioro.

**Imagen de
Referencia:**



Supervisor responsable



FICHA TÉCNICA MATERIALES

Código:
133.10.05

Administración

Versión: 01

Municipal

Página 1 de 1

2024 – 2027

**Dependencia
solicitante:**

Secretaria de Agricultura Medio Ambiente y Turismo

**Proyecto /
Actividad:**

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DROGA VETERINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y REDUCCIÓN DE PROBLEMAS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO

Código de Item

3

Código UNSPSC:

42121600

**Nombre del
Material:**

Productos veterinarios

**Unidad de
medida:**

Frasco x 100 ml

**Descripción
técnica detallada:**

Medicamento veterinario inyectable para uso en especies animales autorizados, presentación de 100 ml, formulación conforme al fabricante.

Cantidad:

25

Uso o destino:

Tratamiento y apoyo terapéutico de enfermedades de origen bacteriano o metabólico según prescripción veterinaria.

**Condiciones de calidad
mínima:**

Registro ICA vigente, producto original, envase sellado, lote identificable vencimiento mínimo de 12 meses.

**Condiciones de
entrega:**

Entrega en condiciones que garanticen la estabilidad del medicamento y su integridad física.

Norma técnica aplicable:

Decreto 1840 de 1994, Resoluciones ICA vigentes, Buenas Prácticas de Manufactura.

Observaciones:

El contratista deberá garantizar el medicamento sea original, nuevo, con registro ICA vigente y dentro de la vida útil exigida. Será responsable de las condiciones de almacenamiento y transporte hasta la entrega final, así como de reemplazar cualquier producto que presente daños o incumplimiento técnicos.

**Imagen de
Referencia:**



Supervisor responsable



Municipio de Pesque, Antioquia
República de Colombia
NIT. 890.982.301-4

FICHA TÉCNICA MATERIALES

Código:
133.10.05

Versión: 01

Página 1 de 1

Administración

Municipal

2024 – 2027

**Dependencia
solicitante:**

Secretaria de Agricultura Medio Ambiente y Turismo

**Proyecto /
Actividad:**

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DROGA VETERINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y REDUCCIÓN DE PROBLEMAS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO

Código de Item

4

Código UNSPSC:

42121600

**Nombre del
Material:**

Productos veterinarios

**Unidad de
medida:**

Frasco x 20 ml

**Descripción
técnica detallada:**

Solución inyectable veterinaria cuyo principio activo es Maropitant Citrato, utilizada como antiemético en perros y gatos. Presentación frasco de ml

Cantidad:

12

Uso o destino:

Prevención y tratamiento del vómito asociado a diversas patología y procedimientos quirúrgicos.

**Condiciones de calidad
mínima:**

Producto nuevo, registro ICA vigente, envase original, etiqueta legible, vida útil mínima de 12 meses.

**Condiciones de
entrega:**

Entregar en empaque original sellado, protegido de la luz y temperatura según especificaciones del fabricante.

Norma técnica aplicable:

Decreto 1840 de 1994, Registro ICA vigente, Buenas Prácticas de Manufactura.

Observaciones:

El contratista deberá entregar el producto en óptimas condiciones de conservación, respetando las recomendaciones del fabricante sobre almacenamiento y transporte. Deberá garantizar la vigencia del registro ICA y reemplazar cualquier frasco con defectos, alteraciones o empaques deteriorados.

**Imagen de
Referencia:**



Supervisor responsable



FICHA TÉCNICA MATERIALES

Código:
133.10.05

Administración

Versión: 01

Municipal

Página 1 de 1

2024 – 2027

**Dependencia
solicitante:**

Secretaria de Agricultura Medio Ambiente y Turismo

**Proyecto /
Actividad:**

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DROGA VETERINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y REDUCCIÓN DE PROBLEMAS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO

Código de Item

5

Código UNSPSC:

42121600

**Nombre del
Material:**

Productos veterinarios

**Unidad de
medida:**

Tarro 250 ml

**Descripción
técnica detallada:**

Producto veterinario de uso tópico en suspensión, con acción cicatrizante, antiséptica, secante y repelente de insectos, indicado para el tratamiento de heridas superficiales, desgarres, lesiones cutáneas y la prevención de miasis (gusaneras) en bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos y caninos. Presentación en tarro de 250 ml, listo para usar, con envase resistente y debidamente rotulado por el fabricante.

Cantidad:

4

Uso o destino:

Tratamiento y protección de heridas en animales de producción y compañía, favoreciendo la cicatrización, evitando infecciones y repeliendo insectos que puedan ocasionar miasis o complicaciones en la recuperación de las lesiones.

**Condiciones de calidad
mínima:**

Producto original, registro ICA vigente, envase sellado, vencimiento mínimo de 12 meses.

**Condiciones de
entrega:**

El contratista deberá entregar el producto en su envase original, sellado de fábrica, protegido de golpes, humedad y exposición directa al sol, garantizando las condiciones de almacenamiento y transporte recomendadas por el fabricante hasta la entrega en las instalaciones designadas por la entidad contratante.

Norma técnica aplicable:

Decreto 1840 de 1994, Registro ICA vigente y Buenas Prácticas de Manufactura.

Observaciones:

El contratista deberá suministrar productos originales, nuevos y de primer uso, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el registro ICA vigente y la fecha de vencimiento mínima exigida. Deberá reemplazar, sin costo para la entidad, cualquier producto que presente deterioro,

**Imagen de
Referencia:**




Supervisor responsable



FICHA TÉCNICA MATERIALES

Código:

133.10.05

Administración

Versión: 01

Municipal

Página 1 de 1

2024 – 2027

**Dependencia
solicitante:**

Secretaría de Agricultura Medio Ambiente y Turismo

**Proyecto /
Actividad:**

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DROGA VETERINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y REDUCCIÓN DE PROBLEMAS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO

Código de Item

6,7Y 8

Código UNSPSC:

42261505

**Nombre del
Material:**

Cuchillos o cuchillas para autopsias

**Unidad de
medida:**

Caja x 100 unidades

**Descripción
técnica detallada:**

Cuchillas quirúrgicas estériles desechables No. 20, fabricadas en acero inoxidable grado médico, compatibles con mango de bisturí No. 4. Empaque individual estéril. Caja por 100 unidades.

Cantidad:

8 EN TOTAL

Uso o destino:

Realización de incisiones en procedimientos quirúrgicos veterinarios sobre tejidos de mayor tamaño.

**Condiciones de calidad
mínima:**

Producto nuevo, original, estéril, libre de corrosión, con filo uniforme, empaque íntegro y lote identificable.

**Condiciones de
entrega:**

Entrega en caja original sellada, garantizando la conservación de la esterilidad durante el transporte y almacenamiento.

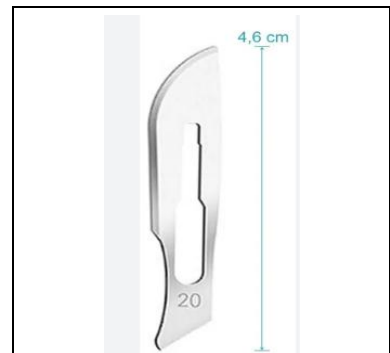
**Norma técnica
aplicable:**

Decreto 4725 de 2005, Resoluciones INVIMA vigentes, ISO 13485, ISO 7153-1.

Observaciones:

El contratista deberá suministrar cuchillas originales, nuevas y de primer uso, garantizando su esterilidad y reemplazando sin costo cualquier unidad defectuosa o que incumpla las especificaciones técnicas.

**Imagen de
Referencia:**



Supervisor responsable



FICHA TÉCNICA MATERIALES

Código:
133.10.05

Administración

Versión: 01

Municipal

Página 1 de 1

2024 – 2027

**Dependencia
solicitante:**

Secretaria de Agricultura Medio Ambiente y Turismo

**Proyecto /
Actividad:**

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DROGA VETERINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y REDUCCIÓN DE PROBLEMAS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO

Código de Item

10

Código UNSPSC:

**Nombre del
Material:**

ACIFLUX TABLETAS 500 MG

**Unidad de
medida:**

CAJA

**Descripción
técnica detallada:**

Medicamento veterinario en tabletas de 500 mg, presentación caja por 20 unidades, formulado para el tratamiento de afecciones gastrointestinales de acuerdo con la indicación del fabricante.

Cantidad:

5

Uso o destino:

Tratamiento de trastornos digestivos y alteraciones gastrointestinales en animales, bajo prescripción médico veterinaria.

**Condiciones de calidad
mínima:**

Producto original, con registro ICA vigente, envase sellado, lote y fecha de vencimiento visible, vida útil mínima de doce (12) meses.

**Condiciones de
entrega:**

Entrega en empaque original de fábrica, protegido de humedad y temperatura conforme a las recomendaciones del fabricante.

Norma técnica aplicable:

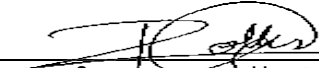
Decreto 1840 de 1994, Resoluciones ICA vigentes, Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

Observaciones:

El contratista deberá garantizar la autenticidad del producto, su registro ICA vigente y reemplazar sin costo cualquier medicamento deteriorado o que no cumpla con las especificaciones técnicas.

**Imagen de
Referencia:**




Supervisor responsable



FICHA TÉCNICA MATERIALES

Código:

133.10.05

Administración

Versión: 01

Municipal

Página 1 de 1

2024 – 2027

**Dependencia
solicitante:**

Secretaria de Agricultura Medio Ambiente y Turismo

**Proyecto /
Actividad:**

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DROGA VETERINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y REDUCCIÓN DE PROBLEMAS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO

Código de Item

11

Código UNSPSC:

51171900

**Nombre del
Material:**

BISMOPET

**Unidad de
medida:**

FRASCO X 1 LITRO

**Descripción
técnica detallada:**

Medicamento veterinario de uso oral a base de subsalicilato de bismuto o formulación equivalente, indicado para el tratamiento sintomático de trastornos gastrointestinales como diarrea, gastritis e irritación gastrointestinal en animales.

Cantidad:

15

Uso o destino:

Para uso en procedimientos de atención y tratamiento clínico veterinario de animales bajo cuidado de la entidad.

**Condiciones de calidad
mínima:**

El producto deberá ser nuevo, original, sin uso, en su empaque original sellado de fábrica, libre de deterioro, con registro sanitario vigente cuando corresponda, y con una fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega

**Condiciones de
entrega:**

El contratista deberá entregar el producto en su empaque original, debidamente sellado e identificado, indicando nombre comercial, principio activo, concentración, número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, fabricante y registro sanitario cuando aplique. El producto deberá entregarse en óptimas condiciones de conservación, libre de daños, contaminación o alteraciones

**Norma técnica
aplicable:**

Cumplir con la normatividad vigente emitida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) para medicamentos veterinarios y demás disposiciones legales aplicables en Colombia

Observaciones:

Se aceptarán productos de igual o superior calidad que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y la normativa vigente

**Imagen de
Referencia:**



Supervisor responsable



FICHA TÉCNICA MATERIALES

Código:

133.10.05

Administración

Versión: 01

Municipal

Página 1 de 1

2024 – 2027

**Dependencia
solicitante:**

Secretaria de Agricultura Medio Ambiente y Turismo

**Proyecto /
Actividad:**

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DROGA VETERINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y REDUCCIÓN DE PROBLEMAS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO

Código de Item

12

Código UNSPSC:

51111709

**Nombre del
Material:**

SULFATO DE VINCISTINA (1MG/ML)

**Unidad de
medida:**

VIAL

**Descripción
técnica detallada:**

Medicamento antineoplásico, principio activo Sulfato de Vincristina, concentración 1 mg/mL, solución inyectable estéril para administración intravenosa. Presentación en vial o ampolla, en empaque original del fabricante, debidamente rotulado con nombre del producto, concentración, contenido, número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, fabricante y registro sanitario vigente.

Cantidad:

15

Uso o destino:

Para uso en protocolos de tratamiento oncológico veterinario, bajo prescripción y administración exclusiva por un médico veterinario.

**Condiciones de calidad
mínima:**

El producto deberá ser nuevo, original, estéril, sin uso, en su empaque original sellado de fábrica, libre de daños o alteraciones. Deberá contar con registro sanitario vigente expedido por la autoridad competente cuando aplique y una fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega.

**Condiciones de
entrega:**

El contratista deberá entregar el medicamento en su empaque original, debidamente sellado e identificado, garantizando la conservación de la cadena de almacenamiento conforme a las recomendaciones del fabricante. El producto deberá indicar claramente el nombre comercial o genérico, concentración, contenido, número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, fabricante y registro sanitario vigente cuando aplique. La entrega se realizará en las

**Norma técnica
aplicable:**

Cumplir con lo establecido en el Decreto 677 de 1995, la Resolución 1403 de 2007 y demás normas sanitarias vigentes aplicables.

Observaciones:

El producto ofertado deberá corresponder a la concentración solicitada (1 mg/mL) o su equivalente comercial autorizado y cumplir con todas las especificaciones técnicas y sanitarias exigidas por la normatividad vigente.

**Imagen de
Referencia:**



Supervisor responsable



FICHA TÉCNICA MATERIALES

Código:
133.10.05

Administración

Versión: 01

Municipal

Página 1 de 1

2024 – 2027

**Dependencia
solicitante:**

Secretaria de Agricultura Medio Ambiente y Turismo

**Proyecto /
Actividad:**

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DROGA VETERINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y REDUCCIÓN DE PROBLEMAS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO

Código de Item

13

Código UNSPSC:

51142201

**Nombre del
Material:**

BUTORMIN (BUTORFANOL 1 G

**Unidad de
medida:**

FRASCO X 10 ML

**Descripción
técnica detallada:**

Medicamento veterinario analgésico a base de tartrato de butorfanol al 1% (10 mg/mL), solución inyectable estéril para administración por las vías indicadas por el fabricante. Presentación en frasco vial de 10 mL,

Cantidad:

2

Uso o destino:

Para analgesia, sedación y manejo del dolor en procedimientos médico-veterinarios realizados por personal profesional autorizado

**Condiciones de calidad
mínima:**

El producto deberá ser nuevo, original, estéril, sin uso, en su empaque original sellado de fábrica, libre de daños o alteraciones. Deberá contar con registro ICA vigente y una fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses a partir de la fecha de entrega.

**Condiciones de
entrega:**

El contratista deberá entregar el medicamento en su empaque original, sellado y en perfectas condiciones de conservación, garantizando el cumplimiento de las condiciones de almacenamiento y transporte recomendadas por el fabricante. Cada unidad deberá estar identificada con nombre comercial o genérico, principio activo, concentración, contenido, número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, fabricante y registro ICA vigente.

**Norma técnica
aplicable:**

Cumplir con la Decisión 483 de la Comunidad Andina, el Decreto 4765 de 2008 y demás normas que regulen el registro, fabricación, comercialización y control de medicamentos veterinarios en Colombia

Observaciones:

Se aceptará cualquier marca comercial que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas (tartrato de butorfanol al 1%, frasco vial de 10 mL), cuente con registro ICA vigente y garantice condiciones de calidad equivalentes o superiores pero que no sobrepase el valor cotizado

**Imagen de
Referencia:**



Supervisor responsable



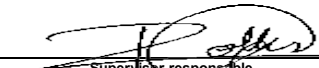
FICHA TÉCNICA MATERIALES

Código: 133.10.05	Administración
Versión: 01	Municipal
Página 1 de 1	2024 – 2027

Dependencia solicitante: Secretaria de Agricultura Medio Ambiente y Turismo

Proyecto / Actividad: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DROGA VETERINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y REDUCCIÓN DE PROBLEMAS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO

Código de Item	14	Código UNSPSC:	51142140
Nombre del Material:	OVERXICAM (MELOXICAM 2G)		Unidad de medida: FRASCO X 50 ML
Descripción técnica detallada:	Medicamento veterinario antiinflamatorio no esteroideo (AINE), cuyo principio activo es Meloxicam 2 g/100 mL (20 mg/mL), solución inyectable estéril. Indicado para el control del dolor, inflamación y procesos musculoesqueléticos en animales. Presentación en frasco vial, en empaque original del fabricante, debidamente rotulado con nombre del producto, concentración, contenido, número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento y registro ICA vigente		Cantidad: 2
Uso o destino:	Para uso en procedimientos médicos y tratamientos veterinarios de animales bajo atención de la entidad.	Condiciones de calidad mínima:	El producto deberá ser nuevo, original, estéril, sin uso, en su empaque original sellado de fábrica, libre de daños o alteraciones, con registro ICA vigente y fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega.
Condiciones de entrega:	El contratista deberá entregar el medicamento en su empaque original, sellado y en óptimas condiciones de conservación, conforme a las recomendaciones del fabricante. Cada unidad deberá identificar claramente el nombre comercial o genérico, principio activo, concentración, contenido, número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, fabricante y registro ICA vigente.	Norma técnica aplicable:	El producto deberá cumplir con la Decisión 483 de la Comunidad Andina, el Decreto 4765 de 2008, la Resolución ICA 1056 de 1996 (y las normas que la modifiquen o sustituyan), así como con las demás disposiciones vigentes expedidas por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) para el registro, fabricación, importación, comercialización y control de medicamentos veterinarios. Deberá contar con registro ICA vigente.
Observaciones:	Se aceptarán productos equivalentes que contengan Meloxicam 20 mg/mL (2 g/100 mL) y cumplan con las especificaciones técnicas y la normatividad sanitaria vigentes	Imagen de Referencia:	


Supervisor responsable



FICHA TÉCNICA MATERIALES

Código:
133.10.05

Administración

Versión: 01

Municipal

Página 1 de 1

2024 – 2027

**Dependencia
solicitante:**

Secretaría de Agricultura Medio Ambiente y Turismo

**Proyecto /
Actividad:**

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DROGA VETERINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y REDUCCIÓN DE PROBLEMAS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO

Código de Item

15

Código UNSPSC:

51171900

**Nombre del
Material:**

ENTEREX (CARBÓN ACTIVADO)

**Unidad de
medida:**

CAJA

**Descripción
técnica detallada:**

Adsorbente gastrointestinal de uso veterinario, indicado para la adsorción de toxinas y venenos presentes en el tracto gastrointestinal en casos de intoxicaciones, envenenamientos, diarreas y gastroenteritis. Presentación en sobre de 8 g. Composición de referencia por cada 100 g: Carbón activado 40 g, Zeolita 40 g, Caolín 10 g y Pectina 10 g, o formulación equivalente con la misma finalidad terapéutica

Cantidad:

3

Uso o destino:

Para el manejo de intoxicaciones, envenenamientos y trastornos gastrointestinales en animales atendidos por la entidad, bajo criterio del médico veterinario.

**Condiciones de calidad
mínima:**

El producto deberá ser nuevo, original, en su empaque original sellado de fábrica, libre de daños o alteraciones. Deberá contar con registro ICA vigente, identificación del fabricante, número de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de doce (12) meses contados a partir de la entrega.

**Condiciones de
entrega:**

El contratista deberá entregar el producto en su empaque original, debidamente sellado e identificado, garantizando su conservación durante el transporte. Cada unidad deberá indicar nombre comercial, composición, contenido neto, número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, fabricante y registro ICA vigente

Norma técnica aplicable:

El producto deberá cumplir con la Decisión 483 de la Comunidad Andina, el Decreto 4765 de 2008, la Resolución ICA 1056 de 1996 (y las normas que la modifiquen o sustituyan),

Observaciones:

Se aceptarán productos equivalentes que cumplan con las mismas especificaciones técnicas, indicaciones terapéuticas y requisitos sanitarios exigidos por la normatividad vigente.

**Imagen de
Referencia:**



Supervisor responsable



FICHA TÉCNICA MATERIALES

Código: 133.10.05	Administración
Versión: 01	Municipal
Página 1 de 1	2024 – 2027

Dependencia solicitante: Secretaria de Agricultura Medio Ambiente y Turismo

Proyecto / Actividad: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DROGA VETERINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y REDUCCIÓN DE PROBLEMAS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO

Código de Item	16	Código UNSPSC:	51102700
Nombre del Material:	COLIRIO ZOO (GOTAS)		Unidad de medida: FRASCO GOTERO
Descripción técnica detallada:	Medicamento oftálmico de uso veterinario, en solución estéril para administración tópica ocular, indicado para el tratamiento y prevención de infecciones e inflamaciones oculares en animales, según la composición del fabricante. Presentación en frasco gotero		Cantidad: 16
Uso o destino:	Para el tratamiento de afecciones oculares en animales atendidos por la entidad, bajo prescripción del médico veterinario.	Condiciones de calidad mínima:	El producto deberá ser nuevo, original, estéril, en su empaque original sellado de fábrica, libre de daños o contaminación. Deberá contar con registro ICA vigente, identificación del fabricante, número de lote y fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses contados a partir de la entrega
Condiciones de entrega:	El contratista deberá entregar el producto en su empaque original, debidamente sellado y protegido contra la luz y la contaminación, garantizando las condiciones de almacenamiento y transporte establecidas por el fabricante. Cada unidad deberá indicar claramente el nombre comercial, composición, contenido, número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, fabricante y registro ICA vigente.	Norma técnica aplicable:	El producto deberá cumplir con la Decisión 483 de la Comunidad Andina, el Decreto 4765 de 2008, la Resolución ICA 1056 de 1996 (y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan), así como con las demás disposiciones vigentes expedidas por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Observaciones:	Se aceptarán productos equivalentes que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, cuenten con registro ICA vigente y sean aptos para uso oftálmico veterinario.	Imagen de Referencia:	


Supervisor responsable

 Municipio del Pácora, Antioquia República de Colombia Nº: 899.982.301-4	FICHA TÉCNICA MATERIALES		Código: 133.10.05	Administración
			Versión: 01	Municipal
			Página 1 de 1	2024 – 2027
Dependencia solicitante: Secretaria de Agricultura Medio Ambiente y Turismo				
Proyecto / Actividad: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DROGA VETERINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y REDUCCIÓN DE PROBLEMAS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO				
Código de Item	17	Código UNSPSC:	51171900	
Nombre del Material:	VETALOVER (6MG/ML)		Unidad de medida:	FRASCO X 20ML
Descripción técnica detallada:	Medicamento veterinario en solución inyectable con concentración de 6 mg/mL, indicado para la prevención y tratamiento del vómito y otros trastornos gastrointestinales en animales, de conformidad con la indicación terapéutica del fabricante. Se presenta en frasco de 20 mL, estéril, de uso exclusivamente veterinario, con registro ICA vigente y debidamente identificado con número de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento.		Cantidad:	4
Uso o destino:	Destinado al manejo clínico de animales para la prevención y tratamiento del vómito y otras alteraciones gastrointestinales, bajo prescripción y supervisión del médico veterinario.		Condiciones de calidad mínima: El producto deberá ser nuevo, original y de primer uso, presentarse en frasco de 20 mL en su empaque original, sellado y sin evidencia de manipulación. Deberá contar con registro ICA vigente, cuando aplique, cumplir con las especificaciones del fabricante y conservar una vigencia mínima del 70 % de su vida útil al momento de la entrega. No se aceptarán productos vencidos, adulterados, con envases deteriorados o etiquetas ilegibles.	
Condiciones de entrega:	El producto deberá entregarse en su empaque original, debidamente sellado y rotulado, en óptimas condiciones de conservación, protegido de la luz y la humedad, garantizando la integridad del medicamento hasta su recibo a satisfacción por la entidad.		Norma técnica aplicable: Decreto 1840 de 1994; Resolución ICA 1056 de 1996 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para medicamentos veterinarios; Registro ICA vigente para medicamentos veterinarios.	
Observaciones:	El contratista deberá garantizar que el producto suministrado sea original, de excelente calidad y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Será responsable de reemplazar, sin costo adicional para la entidad, cualquier producto que presente defectos de fabricación, incumplimiento de las especificaciones técnicas o pérdida de calidad durante el transporte o la entrega.		Imagen de Referencia: 	
 Supervisor responsable				



Municipio de Pácora, Antioquia
República de Colombia
NIT: 890.882.301-4

FICHA TÉCNICA MATERIALES

Código:
133.10.05

Administración

Versión: 01

Municipal

Página 1 de 1

2024 – 2027

**Dependencia
solicitante:**

Secretaria de Agricultura Medio Ambiente y Turismo

**Proyecto /
Actividad:**

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DROGA VETERINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y REDUCCIÓN DE PROBLEMAS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO

Código de Item

18

Código UNSPSC:

**Nombre del
Material:**

FLUIMUCIL AMPOLLAS 300 MG X 3ML

**Unidad de
medida:**

CAJA X 5 AMPOLLAS

**Descripción
técnica detallada:**

Medicamento mucolítico en solución inyectable, cuyo principio activo es acetilcisteína 300 mg/3 mL, indicado para favorecer la fluidificación y eliminación de secreciones respiratorias. Se presenta en caja por cinco (5) ampollas estériles de 3 mL cada una, debidamente rotuladas con información del fabricante, número de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento.

Cantidad:

5

Uso o destino:

Destinado al tratamiento de procesos respiratorios que requieran la disminución de la viscosidad de las secreciones, bajo prescripción y supervisión del médico veterinario.

**Condiciones de calidad
mínima:**

El producto deberá ser nuevo, original y de primer uso, presentarse en caja con cinco (5) ampollas estériles de 3 mL cada una, en su empaque original, sellado y sin evidencia de manipulación.

**Condiciones de
entrega:**

El producto deberá entregarse en su empaque original, debidamente sellado y rotulado, protegido contra golpes, humedad y exposición directa a la luz, garantizando la integridad de las ampollas y la conservación de sus propiedades hasta el recibo a satisfacción por parte de la entidad.

Norma técnica aplicable:

Decreto 1840 de 1994, cuando corresponda a uso veterinario; Resoluciones ICA vigentes para medicamentos veterinarios;

Observaciones:

El contratista deberá garantizar que el producto suministrado sea original, de excelente calidad y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Será responsable de reemplazar, sin costo adicional para la entidad, cualquier producto que presente defectos de fabricación, daños en el empaque, ampollas rotas, incumplimiento de las especificaciones técnicas o pérdida de calidad durante el transporte o la entrega.

**Imagen de
Referencia:**



Supervisor responsable



FICHA TÉCNICA MATERIALES

Código:

133.10.05

Administración

Versión: 01

Municipal

Página 1 de 1

2024 – 2027

**Dependencia
solicitante:**

Secretaria de Agricultura Medio Ambiente y Turismo

**Proyecto /
Actividad:**

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DROGA VETERINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y REDUCCIÓN DE PROBLEMAS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO

Código de Item

19

Código UNSPSC:

**Nombre del
Material:**

DORAMEC (DORAMECTINA 1%)

**Unidad de
medida:**

FRASCO 250 ML

**Descripción
técnica detallada:**

Medicamento veterinario antiparasitario de amplio espectro, en solución inyectable al 1 % de doramectina, indicado para el tratamiento y control de parásitos internos y externos en animales de producción, de acuerdo con las indicaciones del fabricante. Se presenta en frasco de 250 mL, debidamente sellado, rotulado y con registro ICA vigente.

Cantidad:

2

Uso o destino:

Destinado al tratamiento y control de nematodos gastrointestinales y pulmonares, ácaros, piojos y otros ectoparásitos y endoparásitos en animales, bajo prescripción y supervisión del médico veterinario.

**Condiciones de calidad
mínima:**

El producto deberá ser nuevo, original y de primer uso, presentarse en frasco de 250 mL en su empaque original, sellado y sin evidencia de manipulación. Deberá contener doramectina al 1 %, contar con registro ICA vigente, cumplir con las especificaciones del fabricante y conservar una vigencia mínima del 70 % de su vida útil al momento de la entrega.

**Condiciones de
entrega:**

El producto deberá entregarse en su empaque original, debidamente sellado y rotulado, protegido de la luz, la humedad y las temperaturas extremas, garantizando la conservación de sus propiedades físico-químicas y su integridad hasta el recibo a satisfacción por parte de la entidad.

Norma técnica aplicable:

Decreto 1840 de 1994; Resolución ICA 1056 de 1996 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan;

Observaciones:

El contratista deberá garantizar que el producto suministrado sea original, de excelente calidad y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Será responsable de reemplazar, sin costo adicional para la entidad, cualquier producto que presente defectos de fabricación, incumplimiento de las especificaciones técnicas, daños en el empaque o pérdida de calidad durante el transporte o la entrega.

**Imagen de
Referencia:**




Supervisor responsable

 Municipio de Pitalito, Antioquia República de Colombia Nº: 890.980.301-4	FICHA TÉCNICA MATERIALES		Código: 133.10.05	Administración
			Versión: 01	Municipal
			Página 1 de 1	2024 – 2027
Dependencia solicitante:	Secretaria de Agricultura Medio Ambiente y Turismo			
Proyecto / Actividad:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DROGA VETERINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y REDUCCIÓN DE PROBLEMAS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO			
Código de Item	20	Código UNSPSC:		
Nombre del Material:	CALMADEX (SOLUCIÓN)	Unidad de medida:	FRASCO X 500 ML	
Descripción técnica detallada:	Solución estéril para uso parenteral, formulada con gluconato de calcio, cloruro de magnesio, hipofosfito de calcio y dextrosa. Indicada para el tratamiento y prevención de deficiencias de calcio, fósforo y magnesio en bovinos, equinos, porcinos, ovinos y caprinos. Se emplea como coadyuvante en el tratamiento de hipocalcemia (fiebre de leche), eclampsia puerperal, cetosis bovina, síndrome de la vaca caída e hipoglicemia. Presentación habitual: frasco de 500 mL.		Cantidad:	10
Uso o destino:	Medicamento veterinario destinado a la atención clínica de animales de producción para el tratamiento de trastornos metabólicos asociados a deficiencias minerales y energéticas, bajo prescripción y supervisión de un Médico Veterinario.	Condiciones de calidad mínima:	Solución libre de partículas o sedimentos. ¹ Envase íntegro, herméticamente sellado y sin evidencia de manipulación. Etiquetado legible con composición, concentración, lote, - fecha de fabricación, vencimiento y registro ICA. Producto original del fabricante, con estabilidad garantizada durante el periodo de almacenamiento recomendado.	
Condiciones de entrega:	El producto deberá entregarse en su envase original, sellado de fábrica, debidamente rotulado, con número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses al momento de la entrega, registro ICA vigente, instrucciones de uso y almacenamiento.	Norma técnica aplicable:	Registro ICA vigente para medicamentos veterinarios. Decreto 1840 de 1994.	
Observaciones:	El contratista deberá garantizar que el producto suministrado sea original, nuevo, de primer uso, cuente con Registro ICA vigente, cumpla las especificaciones técnicas solicitadas y reemplazará, sin costo adicional para la entidad, cualquier unidad que presente defectos de calidad, daños en el empaque, alteraciones o vencimiento inferior al exigido.	Imagen de Referencia:		
 Supervisor responsable				



Municipio de Pácora, Antioquia
República de Colombia
Nº: 050.052.301-4

FICHA TÉCNICA MATERIALES

Código:
133.10.05

Administración

Versión: 01

Municipal

Página 1 de 1

2024 – 2027

Dependencia solicitante:

Secretaria de Agricultura Medio Ambiente y Turismo

Proyecto / Actividad:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DROGA VETERINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y REDUCCIÓN DE PROBLEMAS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO

Código de Item

21

Código UNSPSC:

42132203

Nombre del Material:

GUANTES DE PALPACIÓN

Unidad de medida:

BOLSA X 50 UNIDADES

Descripción técnica detallada:

Guantes de palpación veterinaria de un solo uso, fabricados en polietileno (PE) de alta densidad o material plástico equivalente, transparentes, ambidiestros, con longitud aproximada de 85 a 95 cm para brindar protección total del brazo y hombro durante procedimientos de exploración. Deben ser impermeables, resistentes al desgarro, de superficie lisa, libres de polvo y no estériles, presentados en empaque que garantice su higiene y conservación.

Cantidad:

3

Uso o destino:

Utilizados en procedimientos veterinarios de palpación rectal, inseminación artificial, asistencia al parto, exploraciones reproductivas, diagnósticos clínicos y demás actividades que requieran protección e higiene del operador.

Condiciones de calidad mínima:

Fabricados en polietileno de alta resistencia o material equivalente. Impermeables y resistentes al desgarro durante su uso. Longitud mínima de 85 cm. Libres de polvo, residuos y defectos de fabricación. Desechables y de un solo uso. Aptos para procedimientos veterinarios de palpación e inseminación artificial.

Condiciones de entrega:

El producto deberá entregarse nuevo, en su empaque original, limpio, sin perforaciones ni defectos de fabricación, debidamente identificado con nombre del producto, cantidad, lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento (cuando aplique). Debe contar con una vida útil mínima del 70 % al momento de la entrega.

Norma técnica aplicable:

Decreto 1840 de 1994 (ICA). Resoluciones vigentes del ICA relacionadas con insumos y procedimientos veterinarios.

Observaciones:

El contratista deberá garantizar que los guantes suministrados sean de primera calidad, nuevos y originales, libres de defectos de fabricación, y reemplazar sin costo adicional cualquier unidad que presente daños, perforaciones o incumpla las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

Imagen de Referencia:




Supervisor responsable

	FICHA TÉCNICA MATERIALES		Código: 133.10.05	Administración
			Versión: 01	Municipal
			Página 1 de 1	2024 – 2027
Dependencia solicitante:	Secretaría de Agricultura Medio Ambiente y Turismo			
Proyecto / Actividad:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DROGA VETERINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y REDUCCIÓN DE PROBLEMAS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO			
Código de Item	22	Código UNSPSC:	42121600	
Nombre del Material:	MICLORPROC (SHAMPOO)	Unidad de medida:	TARRO X 250 ML	
Descripción técnica detallada:	Champú dermatológico de uso veterinario formulado con Clorhexidina digluconato al 2% y Miconazol nitrato al 2%, indicado para el tratamiento y control de dermatitis bacterianas y fúngicas en animales. Posee acción antiséptica, antibacteriana y antifúngica, contribuyendo al control de microorganismos como Staphylococcus intermedius, Malassezia pachydermatis y como coadyuvante en infecciones por Microsporum canis. Producto de uso tópico para perros, gatos y caballos.		Cantidad:	1
Uso o destino:	Destinado al tratamiento de dermatitis seborreica, infecciones bacterianas y fúngicas de la piel en perros, gatos y caballos, como apoyo en programas de atención veterinaria.	Condiciones de calidad mínima:	Producto nuevo, original y de primer uso. Registro ICA vigente. Envase íntegro, sin golpes, fugas o alteraciones. Etiquetado completo y legible. Libre de contaminación física, química o microbiológica. Cumplimiento de la concentración indicada por el fabricante (Clorhexidina 2% y Miconazol 2%). Fecha de vencimiento mínima de doce (12) meses al momento de la entrega.	
Condiciones de entrega:	El producto deberá entregarse en su envase original, completamente sellado, con etiqueta legible que indique nombre comercial, principio activo, concentración, lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, registro ICA vigente y fabricante. La fecha de vencimiento deberá ser igual o superior a doce (12) meses contados a partir de la entrega.	Norma técnica aplicable:	Decreto 1840 de 1994 – Regulación sanitaria y fitosanitaria del ICA.	
Observaciones:	El contratista deberá garantizar que el producto suministrado sea original, nuevo, de primera calidad y cuente con registro ICA vigente. Será responsable de reemplazar, sin costo adicional para la entidad, cualquier producto que presente defectos, alteraciones, vencimiento cercano o incumpla las especificaciones técnicas exigidas.		Imagen de Referencia:	
 Supervisor responsable				

 Municipio de Pitalito, Antioquia República de Colombia Nº: 898.882.301-4	FICHA TÉCNICA MATERIALES		Código: 133.10.05	Administración
			Versión: 01	Municipal
			Página 1 de 1	2024 – 2027
Dependencia solicitante:	Secretaria de Agricultura Medio Ambiente y Turismo			
Proyecto / Actividad:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DROGA VETERINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y REDUCCIÓN DE PROBLEMAS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO			
Código de Item	23	Código UNSPSC:	42121600	
Nombre del Material:	KETODEX	Unidad de medida:	SPRAY X 100 ML	
Descripción técnica detallada:	Loción dermatológica de uso veterinario para aplicación tópica, formulada con Ketoconazol 1%, Gentamicina 0,3% y Dexametasona 0,05%. Posee acción antibacteriana, antimicótica y antiinflamatoria, indicada para el tratamiento de afecciones cutáneas de origen bacteriano y fúngico en animales domésticos. Uso externo en bovinos, equinos, ovinos, caprinos, porcinos, caninos y felinos		Cantidad:	5
Uso o destino:	Destinado al tratamiento de dermatitis, infecciones bacterianas y micóticas de la piel, así como procesos inflamatorios cutáneos en especies mayores y menores, para uso exclusivo veterinario	Condiciones de calidad mínima:	Producto original y de primer uso. Registro ICA vigente. Envase íntegro, herméticamente sellado y sin fugas. Etiquetado completo y legible. Libre de contaminación física, química o microbiológica. Cumplimiento de la composición indicada por el fabricante (Ketoconazol, Gentamicina y Dexametasona).	
Condiciones de entrega:	El producto deberá entregarse en su envase original, completamente sellado, sin alteraciones, con etiqueta legible que indique nombre comercial, composición, número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, fabricante y Registro ICA vigente. La fecha de vencimiento deberá ser igual o superior a doce (12) meses contados a partir de la entrega.	Norma técnica aplicable:	Decreto 1840 de 1994.	
Observaciones:	El contratista deberá garantizar que el producto suministrado sea original, nuevo, de primera calidad y cuente con Registro ICA vigente. Será responsable de reemplazar, sin costo adicional para la entidad, cualquier producto que presente defectos de fabricación, alteraciones, envases deteriorados o incumpla las especificaciones técnicas requeridas.		Imagen de Referencia:	
 Supervisor responsable				



FICHA TÉCNICA MATERIALES

Código:
133.10.05

Administración

Versión: 01

Municipal

Página 1 de 1

2024 – 2027

**Dependencia
solicitante:**

Secretaría de Agricultura Medio Ambiente y Turismo

**Proyecto /
Actividad:**

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DROGA VETERINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y REDUCCIÓN DE PROBLEMAS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO

Código de Item

26

Código UNSPSC:

51142000

**Nombre del
Material:**

ÁCIDO TRANEXÁMICO 100MG/ML

**Unidad de
medida:**

AMPOLLA 5ML

**Descripción
técnica detallada:**

Medicamento en solución inyectable estéril que contiene Ácido Tranexámico 100 mg/mL, agente antifibrinolítico utilizado para prevenir y controlar hemorragias mediante la inhibición de la degradación de los coágulos de fibrina. Indicado para uso veterinario bajo prescripción del médico veterinario, en el manejo de hemorragias asociadas a procedimientos quirúrgicos, traumatismos o trastornos de la coagulación.

Cantidad:

15

Uso o destino:

Destinado al control y prevención de hemorragias en animales durante procedimientos quirúrgicos, traumatismos o situaciones clínicas que requieran tratamiento antifibrinolítico, de acuerdo con el criterio del médico veterinario.

**Condiciones de calidad
mínima:**

Producto original y de primer uso. Solución estéril, transparente y libre de partículas. Envase íntegro y herméticamente sellado. Etiquetado completo y legible. Cumplimiento de la concentración de 100 mg/mL indicada por el fabricante. Registro sanitario o ICA vigente, según corresponda al producto ofertado.

**Condiciones de
entrega:**

El producto deberá entregarse en su envase original, sellado de fábrica, con etiqueta legible que indique nombre del medicamento, principio activo, concentración (100 mg/mL), volumen, número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, fabricante y Registro ICA vigente (cuando corresponda). La fecha de vencimiento deberá ser igual o superior a doce (12) meses al momento de la entrega.

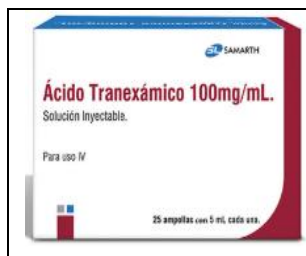
Norma técnica aplicable:

Decreto 1840 de 1994.

Observaciones:

El contratista deberá garantizar que el producto suministrado sea original, nuevo, de primera calidad y cumpla con las especificaciones del fabricante. Será responsable de reemplazar, sin costo adicional para la entidad, cualquier producto que presente defectos, alteraciones, envases deteriorados o vencimiento inferior al exigido.

**Imagen de
Referencia:**



Supervisor responsable



FICHA TÉCNICA MATERIALES

Código:
133.10.05

Administración

Versión: 01

Municipal

Página 1 de 1

2024 – 2027

**Dependencia
solicitante:**

Secretaria de Agricultura Medio Ambiente y Turismo

**Proyecto /
Actividad:**

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DROGA VETERINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y REDUCCIÓN DE PROBLEMAS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO

Código de Item

25

Código UNSPSC:

42121600

**Nombre del
Material:**

PROSTAL (CLOPROSTENOL)

**Unidad de
medida:**

FRASCO X 20 ML

**Descripción
técnica detallada:**

Medicamento veterinario en solución inyectable estéril cuyo principio activo es Cloprostenol sódico, un análogo sintético de la prostaglandina F2α (PGF2α), indicado para el control y manejo reproductivo en bovinos, equinos y otras especies autorizadas. Se utiliza para la sincronización del celo, tratamiento del cuerpo lúteo persistente, piometra, inducción del parto y otras aplicaciones reproductivas, bajo prescripción del médico veterinario.

Cantidad:

1

Uso o destino:

Destinado al manejo reproductivo de animales de producción, para programas de sincronización de celo, tratamiento de trastornos reproductivos e inducción del parto, de acuerdo con las indicaciones técnicas y veterinarias.

**Condiciones de calidad
mínima:**

Producto original y de primer uso. Solución estéril, transparente y libre de partículas. Registro ICA vigente. Envase íntegro, herméticamente sellado y sin fugas. Etiquetado completo y legible. Cumplimiento de la concentración especificada por el fabricante. Fecha de vencimiento mínima de doce (12) meses al momento de la entrega.

**Condiciones de
entrega:**

El producto deberá entregarse en su envase original, completamente sellado, con etiqueta legible que indique nombre comercial, principio activo, concentración, volumen, número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, fabricante y Registro ICA vigente. La fecha de vencimiento deberá ser igual o superior a doce (12) meses al momento de la entrega.

Norma técnica aplicable:

Decreto 1840 de 1994.

Observaciones:

El contratista deberá garantizar que el producto suministrado sea original, nuevo, de primera calidad y cuente con Registro ICA vigente. Deberá reemplazar, sin costo adicional para la entidad, cualquier producto que presente defectos de fabricación, alteraciones, envases deteriorados o vencimiento inferior al exigido.

**Imagen de
Referencia:**



Supervisor responsable



Municipio de Pereira, Antioquia
República de Colombia
Nº: 890.952.301-4

FICHA TÉCNICA MATERIALES

Código:

133.10.05

Administración

Versión: 01

Municipal

Página 1 de 1

2024 – 2027

**Dependencia
solicitante:**

Secretaria de Agricultura Medio Ambiente y Turismo

**Proyecto /
Actividad:**

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DROGA VETERINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y REDUCCIÓN DE PROBLEMAS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO

Código de Item

26

Código UNSPSC:

51101500

**Nombre del
Material:**

ÁCIDO TRANEXÁMICO 100MG/ML

**Unidad de
medida:**

AMPOLLA

**Descripción
técnica detallada:**

Ácido Tranexámico 100 mg/mL, solución inyectable estéril, medicamento antifibrinolítico indicado para la prevención y el tratamiento de hemorragias ocasionadas por hiperfibrinólisis. Cada mililitro contiene 100 mg de ácido tranexámico. Presentación en ampolla o vial, de 5 mL o su equivalente,

Cantidad:

15

Uso o destino:

Medicamento antifibrinolítico indicado para la prevención y control de hemorragias.

**Condiciones de calidad
mínima:**

Producto nuevo, en su empaque original, con fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses al momento de la entrega.

**Condiciones de
entrega:**

Producto nuevo, en su empaque original, con fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses al momento de la entrega.

Norma técnica aplicable:

Registro Sanitario vigente expedido por el INVIMA. Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Decreto 677 de 1995

Observaciones:

La presentación ofertada podrá corresponder a una marca comercial diferente, siempre que cumpla con la concentración, forma farmacéutica y especificaciones técnicas requeridas.

**Imagen de
Referencia:**




Supervisor responsable



Municipio de Pácora, Antioquia
República de Colombia
NIT: 890.982.301-4

FICHA TÉCNICA MATERIALES

Código:

133.10.05

Administración

Versión: 01

Municipal

Página 1 de 1

2024 – 2027

**Dependencia
solicitante:**

Secretaria de Agricultura Medio Ambiente y Turismo

**Proyecto /
Actividad:**

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DROGA VETERINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y REDUCCIÓN DE PROBLEMAS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO

Código de Item

27

Código UNSPSC:

42132203

**Nombre del
Material:**

GUANTES TALLA XS

**Unidad de
medida:**

CAJA X 100

**Descripción
técnica detallada:**

Guantes de examen desechables, talla XS (Extra Pequeña), fabricados en nitrilo, látex o vinilo de grado médico, ambidiestros, no estériles, de un solo uso, con puño reforzado y superficie texturizada para mejorar el agarre. Libres de perforaciones, resistentes al desgarro y diseñados para brindar protección durante procedimientos clínicos y veterinarios.

Cantidad:

3

Uso o destino:

Destinados a la protección del personal durante la realización de procedimientos clínicos, veterinarios, de laboratorio y actividades que requieran barrera de protección contra contaminantes biológicos.

**Condiciones de calidad
mínima:**

Talla XS (Extra Pequeña).
Guantes ambidiestros y desechables.
No estériles (salvo que se solicite lo contrario).
Libres de perforaciones, grietas y defectos visibles.
Material resistente al desgarro y a la perforación.
Empaque original sellado.

**Condiciones de
entrega:**

El producto deberá entregarse en su empaque original, completamente sellado, identificado con talla, material de fabricación, número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento (cuando aplique), fabricante y cantidad de unidades por caja. La entrega deberá realizarse en cajas nuevas, sin deterioro y en óptimas condiciones de almacenamiento.

Norma técnica aplicable:

NTC-ISO 11193 (Guantes médicos para un solo uso, según el material).

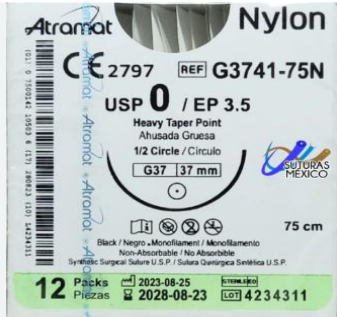
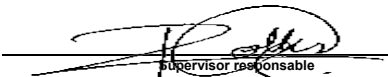
Observaciones:

El contratista deberá garantizar que los guantes sean nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas. Cualquier producto defectuoso deberá ser reemplazado sin costo adicional para la entidad.

**Imagen de
Referencia:**



Supervisor responsable

	FICHA TÉCNICA MATERIALES	Código: 133.10.05	Administración
		Versión: 01	Municipal
		Página 1 de 1	2024 – 2027
Dependencia solicitante:	Secretaria de Agricultura Medio Ambiente y Turismo		
Proyecto / Actividad:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DROGA VETERINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA SALUD PÚBLICA, BIENESTAR ANIMAL Y REDUCCIÓN DE PROBLEMAS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO		
Código de Item	28	Código UNSPSC:	42312202
Nombre del Material:	NYLON 0	Unidad de medida:	CAJA X 36 UNIDADES
Descripción técnica detallada:	Sutura quirúrgica no absorbible, estéril, monofilamento de nylon (poliamida) calibre No. 0, con alta resistencia a la tensión y mínima reacción tisular. Indicada para el cierre y aproximación de tejidos blandos y piel en procedimientos quirúrgicos veterinarios. Se presenta con aguja quirúrgica de acero inoxidable, en empaque individual estéril de un solo uso.	Cantidad:	3
Uso o destino:	Destinada al cierre de heridas y sutura de tejidos blandos durante procedimientos quirúrgicos veterinarios en especies mayores y menores.	Condiciones de calidad mínima:	Sutura monofilamento de nylon calibre No. 0. No absorbible y estéril. Alta resistencia tensil y mínima reacción tisular. Aguja de acero inoxidable con filo adecuado para tejidos. Empaque individual herméticamente sellado. Libre de defectos de fabricación.
Condiciones de entrega:	El producto deberá entregarse en su empaque original, individual, estéril, sellado de fábrica, identificado con el calibre de la sutura, tipo de aguja, longitud del hilo, número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, fabricante y registro sanitario vigente cuando aplique. La fecha de vencimiento deberá ser igual o superior a doce (12) meses al momento de la entrega.	Norma técnica aplicable:	ISO 13485 – Sistemas de gestión de calidad para dispositivos médicos. ISO 14630 – Requisitos generales para dispositivos médicos quirúrgicos no activos.
Observaciones:	El contratista deberá garantizar que las suturas sean originales, nuevas, estériles y de primera calidad. Deberá reemplazar, sin costo adicional para la entidad, cualquier unidad con empaque deteriorado, pérdida de esterilidad o que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.	Imagen de Referencia:	
 Supervisor responsable			